

	PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018	FO- 1957	
		Versión: 1	Vigencia 03/07/2018

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Introducción

El Decreto 1072 de 2015 define que la elaboración de un Plan de Trabajo Anual es una de las obligaciones de la gerencia y constituye uno de los documentos indispensables dentro del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el artículo 2.2.4.6.8 el decreto nos dice que el gerente debe: Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para conseguir cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar de forma clara las metas, las responsabilidades, los recursos y el cronograma de actividades, siguiendo la concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. En el artículo 2.2.4.6.12, se refiere a la documentación, se establece la obligación de que el plan de trabajo anual esté firmado por el gerente y por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Por otro lado, el Plan de Trabajo Anual es uno de los elementos esenciales en la revisión por la alta dirección, que se establece dentro del artículo 2.2.4.6.31.


El Plan de Trabajo Anual de SST es uno de los resultados del proceso de implementación del SG-SST. Al mismo tiempo, representa uno de los ejes principales ya que guarda plena coherencia con lo que se ha definido en la planificación del SG-SST y con los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Una vez identificadas todas las prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo en la Institución, se concretan medidas de prevención y control, que se materializan precisamente en el plan de trabajo anual. Este plan tiene en cuenta los programas que han sido definidos y las actividades, el presupuesto asignado para el SG-SST y la disponibilidad de recursos técnicos y humanos asignados para su ejecución.

Para la elaboración del plan de trabajo anual de la Institución se parte de los riesgos y peligros prioritarios identificados en la evaluación inicial. Se plantean metas en el periodo de un año para minimizar y monitorear esos factores que pueden afectar la seguridad y salud de los trabajadores, o la buena marcha del Hospital Civil de Ipiales.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Desarrollar de manera integral los componentes y estrategias del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Civil de Ipiales ESE, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y en los estándares mínimos del SG-SST con el fin de garantizar el cumplimiento de a la Política del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida por la Institución.

	PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018	FO- 1957	
		Versión: 1	Vigencia 03/07/2018

3.2 Objetivos Específicos

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Promover la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el Hospital Civil de Ipiales ESE.
- Intervenir factores de riesgo identificados y priorizados en la Institución.
- Cumplir con la normatividad legal vigente aplicable a la Institución en materia de Riesgos Laborales.

4. Alcance (Campo de Aplicación)

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Civil de Ipiales ESE, cobija a todos los empleados, proveedores, contratistas y visitantes.

5. Responsable (s)

Profesional Universitario Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Marco Conceptual (Definiciones Relevantes)

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

	PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018	FO- 1957	
		Versión: 1	Vigencia 03/07/2018

Auto reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: Planificar, Hacer, verificar y Actuar

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

	PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018	FO- 1957	
		Versión: 1	Vigencia 03/07/2018

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.


Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

	PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018	FO- 1957	
		Versión: 1	Vigencia 03/07/2018

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

7. Marco Normativo

El plan de seguridad y salud en el trabajo del Hospital Civil de Ipiales, se realizó teniendo en cuenta la normatividad aplicable en materia de SST, las necesidades de la entidad y sus colaboradores y la evaluación inicial establecida en el Artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015 que trata de la evaluación inicial del SG-SST.

8. Descripción del Plan



**PLANES INSTITUCIONALES
DECRETO 612 AÑO 2018**

FO- 1957

Versión: 1

Vigencia
03/07/2018



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
PLAN DE TRABAJO ANUAL
VIGENCIA 2019**

Fecha de Elaboración: 03 de enero de 2019

OBJETIVO	META	CICLO	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA												RESPONSABLE	RECURSOS		
				EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC				
Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.	80% de riesgos identificados gestionados	I PLANEAR	Evaluación Inicial del año 2019														COORDINADORA SST		
			Identificar necesidades: recursos, capacitación, comunicación															COORDINADORA SST COPASST	
			Asesoría en proceso de enfermedad laboral (mesa de trabajo)															ARL	50.000
			Actualizar y Socializar la Política de SST y Objetivo.(Integrado en el SIG)															COORDINADORA SST COPASST	
			Actualización de la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.															COORDINADORA SST ASESOR ARL	700.000
			Actualización de la matriz de requisitos legales															COORDINADORA SST OFICINA JURIDICA	
			Realizar la conformación del Comité Paritario de SST y el Comité de Convivencia Laboral.															RECURSOS HUMANOS SST	100.000
			Capacitar al Comité Paritario de SST															ARL	300.000
			Capacitar al Comité de Convivencia Laboral.															ARL	300.000
			Diseñar el programa de Capacitación y entrenamiento de SST															COORDINADORA SST RECURSOS HUMANOS	
			Incluir en el Plan de comunicaciones mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo															COMUNICADORA COORDINADORA SST	
			Incluir como requisito para el proceso selección y evaluación de proveedores y/o contratistas tengan documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.															CONTRATACION SUPERVISORES DE CONTRATO COORDINADORA SST	
			Diseñar el procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo en cambios internos y externos que se presenten en la entidad (Gestión del Cambio)															COORDINADORA SST	



**PLANES INSTITUCIONALES
DECRETO 612 AÑO 2018**

FO- 1957

Versión: 1

**Vigencia
03/07/2018**

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.	80% de riesgos identificados gestionados	I PLANEAR	Aplicar lista de chequeo para identificar requisitos a cumplir de la Resolución 482 de 2018															LIDER IMAGENOLOGIA COORDINADORA SST ARL			
			Capacitar al Grupo de Auditores en la Norma ISO 45000																	ARL	
			Congreso de SST en Bogotá para 3 personas																	ARL	3.000.000
			Suministrar EPP y elementos de confort																	RECURSOS FISICOS LIDERES DE PROCESO COORDINADORA SST	36.686.210
			Realizar titulaciones de seguimiento para Hepatitis B (20personas)																	PROVEEDOR	600.000
Intervenir factores de riesgo identificados y priorizados en la Empresa	Gestion 90% de acciones coorrectivas y preventivas	II HACER	Desarrollar acciones para licencia de los equipos generadores de radiaciones ionizantes.															RECURSOS FISICOS ARL COORDINADORA SST LIDER			
			Desarrollar Plan de capacitación del SG-SST																COORDINADORA SST ARL		
			Elaboración del Plan de Trabajo anual																	COORDINADORA SST	
			Evaluar condiciones de salud de los colaboradores																	MEDICO ESPECIALISTA CON LICENCIA SO	15.000.000
			Realizar Exámenes complementarios según profesiograma																	LABORATORIO CLINICO PROVEEDORES	1.290.500
			Actualizar el profesiograma Institucional																	COORDINADORA SST RECURSOS HUMANOS	
			Elaborar la caracterización de las condiciones de salud																	COORDINADORA SST	
			Elaborar la descripción sociodemografica de los trabajadores																	MEDICO ESPECIALISTA CON LICENCIA SO	
			Realizar seguimiento de recomendaciones generadas de Exámenes de ingreso, periodicos y de egreso																	COORDINADORA SST COPASST	
			Realizar la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común.																	COORDINADORA SST	
			Actualizar el programa de estilo de vida saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y control, de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros																	COORDINADORA SST ARL	
Realizan inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos, con la participación del COPASST.																	COPASST COORDINADORA SST				



**PLANES INSTITUCIONALES
DECRETO 612 AÑO 2018**

FO- 1957

Versión: 1

Vigencia
03/07/2018

Intervenir factores de riesgo identificados y priorizados en la Empresa	Gestion 90% de acciones correctivas y preventivas	II HACER	Realizar inspecciones de seguridad de extintores y redes contra incendio con participación del COPASST																	COPASST COORDINADORA SST				
			Realizar inspecciones de seguridad elementos de primeros auxilios con participación del COPASST																			COPASST COORDINADORA SST		
			Realizar inspecciones de seguridad señalización y demarcaciones con participación del COPASST																			COPASST COORDINADORA SST		
			Realizar inspecciones de elementos de protección personal.																			COPASST COORDINADORA SST		
			Realizar mediciones ambientales de ruido a 10 áreas con riesgo.																			ARL PROVEEDORES	300.000	
			Diseñar, socializar e implementar procedimiento documentado para evaluar impacto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dado por cambios internos y externos.																				COORDINADORA SST	
			Revisar y actualizar el programa y política de prevención de tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, e intensificar acciones para identificar población de riesgo.																				COORDINADORA SST COPASST	
			Actualizar los mapas de riesgo de la instalaciones donde se identifique áreas y salidas de emergencias.																				COORDINADORA SST LIDERES DE PROCESO Y BRIGADISTAS	
			Ejecutar acciones en conmemoración de la semana de la Seguridad y la Salud en el Trabajo																				COORDINADORA SST COPASST COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	3.000.000
			Actualizar el plan de emergencia.																				COORDINADORA SST ASESOR ARL	
			Conformar las Brigadas de Emergencias.																				COORDINADORA SST LIDERES DE PROCESO	
			Elaborar acto administrativo de conformación de la Brigada de Emergencia Empresarial																				GERENTE	
			Capacitar a las Brigadas de Emergencias.																				ARL (Bomberos Pasto)	
			Dotar a las Brigadas de Emergencias.																				RECURSOS FISICOS COORDINADORA SST	
			Realizar mantenimiento y adquisición de equipos contra incendios																				PROVEEDOR	3.000.000
Gestionar la instalación de detectores de humo y rociadores en áreas priorizadas																				COORDINADORA SST	4.000.000			



**PLANES INSTITUCIONALES
DECRETO 612 AÑO 2018**

FO- 1957

Versión: 1

Vigencia
03/07/2018

Intervenir factores de riesgo identificados y priorizados en la Empresa	Gestion 90% de acciones coorrectivas y preventivas	II HACER	Realizar simulacros															COORDINADORA SST LIDERES DE PROCESO Y EQUIPO DE TRABAJO	500.000		
			Instalar puntos de anclaje en áreas priorizadas																	PROVEEDOR CONTRATADO	5.000.000
			Diseñar y socializar instructivo documentado para el reporte de enfermedad laboral.																	COORDINADORA SST ASESOR ARL	
			Diseñar programa de Rehabilitación																	COORDINADORA SST ASESOR ARL	
			Seguimiento a casos de posible enfermedad laboral																	COORDINADORA SST MEDICO ARL	
Verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable a la Empresa en materia de Riesgos Laborales	Medir indicadores de estructura, proceso y resultado 95%	III VERIFICAR	Medir indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.															COORDINADORA SST			
			Desarrollar Auditoria Interna al SG-SST																AUDITORES INTERNOS DEL SG- SST		
			Revisión de la alta dirección																	GERENTE LIDERES DE PROCESO	
			Rendición de cuentas vigencia 2018 (Evaluación de competencias)																	RECURSOS HUMANOS SST	
			Comunicar los resultados de revisión por la dirección y Auditoria al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo																	COORDINADORA SST	
Promover la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.	Gestionar 95% de acciones correctivas y preventivas generadas durante la vigencia	IV ACTUAR	Elaborar y desarrollar actividades propuestas en planes de mejora generados desde los diferentes medios de verificación.															COORDINADORA DE SST LIDERES DE PROCESO Y COORDINADORES DE AREA			

Elaboró:

Aura Alicia Bravo Villa
Coordinadora SG-SST

Revisó:

Harold Albeiro Delgado Marcillo
Subgerente Administrativo

Aprobó:

Diego fernando Morales Ortegón
Gerente



**PLANES INSTITUCIONALES
DECRETO 612 AÑO 2018**

FO- 1957

Versión: 1

**Vigencia
03/07/2018**

	PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018	FO- 1957	
		Versión: 1	Vigencia 03/07/2018

9. Bibliografía

- Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Resolución 1111 de 2017. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.